



DECRETO ALCALDICIO N° 2826 /

AUTORIZA ANEXO CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Noviembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 1713 de fecha 08.08.2011, que autoriza para iniciar proceso de Licitación pública en el Portal [www.Chilecompra.cl](http://www.Chilecompra.cl) para el servicio denominado "Contratación Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, comuna de Requinoa" Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos que regirán la licitación. Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por los Directivos: Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S) y Angélica Villarreal Scarabello Secretaria Municipal, en calidad de Ministro de fe, o quienes los subroguen.

El Memo N° 748 de fecha 29.07.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual remite Informe Razonado "Contratación Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, comuna de Requinoa", el cual se remite al Concejo Municipal, por cuanto el monto total del contrato sobrepasa las 500 U.T.M. y el plazo excede el período del Alcalde.

El Certificado N° 48 de fecha 12.08.2011 de la Secretaria Municipal, el cual establece que en Sesión Extraordinaria N° 55 de fecha 12.08.2011, el Concejo Municipal aprobó adjudicar la "Contratación del Servicio de Alumbrado Público, comuna de Requinoa", al oferente Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 3.000.000 iva incluido mensuales y por el plazo de 24 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 2089 de fecha 12.08.2011, que autoriza Licitación Pública ID 3656-62-LE11. Adjudica la "Contratación Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público, Comuna de Requinoa", al oferente Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED], por 7.454.231-k, por un monto de \$ 3.000.000 iva incluido, mensuales y por el plazo de 24 meses. Autoriza emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2208 de fecha 26.08.2011 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT N° [REDACTED] por "Contratación Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público, Comuna de Requinoa", por un monto mensual de \$ 3.000.000 iva incluido y por un plazo de 24 meses.

Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 24.08.2011.

Designa Inspector Técnico de Obra al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

El Decreto Alcaldicio N° 2595 de fecha 06.09.2013 que autoriza Anexo al Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Cristian Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, por el cual se amplía el contrato suscrito, por el "Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público", en dos meses, a contar del 26 de Agosto de 2013 hasta el 26 de Octubre de 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 2817 de fecha 27.09.2013 que regulariza y aprueba Anexo de contrato de fecha 26.09.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED] por el cual se amplía el contrato suscrito, por el "Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público", por el período comprendido del 26 de Agosto de 2013 hasta el 26 de Octubre de 2013, por un monto mensual de \$ 3.000.000 impuesto incluida.

El Decreto Alcaldicio N° 2817 de fecha 27.09.2013 que aprueba Anexo de contrato de fecha 28.10.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED] por el cual se amplía el contrato suscrito, por el "Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público", por el período comprendido del 27 de Octubre de 2013 hasta el 27 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 3.000.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 181 de fecha 22.01.2014 que aprueba Anexo de contrato de fecha 09.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED] por el cual se amplía el contrato suscrito, por el "Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público", por el período comprendido del 29 de Diciembre de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 3.000.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 607 de fecha 06.03.2014 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 04.03.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED] por el cual se amplía el contrato suscrito, por el "Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público", por el período comprendido del 01 de Marzo de 2014 hasta el 30 de Abril de 2014, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 3.000.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1389 de fecha 27 de Mayo de 2014 que regulariza Proceso administrativo. Aprueba Anexo de contrato de fecha 05.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Cristian Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, por el cual se amplía el contrato suscrito, por el "Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público", por el período comprendido del 01 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 3.000.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1876 de fecha 01.08.2014 que aprueba ampliación de plazo del Contrato por 2 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 1996 de fecha 12.08.2014 que regulariza proceso administrativo. Aprueba Anexo de contrato de fecha 01.08.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Cristian Marchant Pinto, RUT N° [REDACTED] por el cual se amplía el contrato suscrito, por el "Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público", por el período comprendido del 01 de Agosto de 2014 hasta el 30 de Septiembre de 2014, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 3.000.000 impuesto incluido.

El Memo N° 860 de fecha 10.11.2014 de Dirección de Obras, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 01.10.2014 a la Secpla, para que solicite regularización.

La providencia de la Secpla en mismo Memo donde solicita decretar dicho procedimiento.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**REGULARIZASE** Proceso administrativo.

**APRUEBASE** Anexo de contrato de fecha 01.10.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Cristian Marchant Pinto, RUT N° [REDACTED] por el cual se amplía el contrato suscrito, por el "Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público", por el período comprendido del 01 de Octubre de 2014 hasta el 30 de Noviembre de 2014, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 3.000.000 impuesto incluido.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.004 "Servicio por Mantenimiento Alumbrado Público", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA**  
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/MBQ/CPMD/avc.

**DISTRIBUCION :**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección de Obras (2)  
Secpla (1)  
Archivo.-